



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES PARA
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TESTING DE SOFTWARE**

1. OBJETO.....	2
2. PLAZO	2
3. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA	2
4. ACTO DE APERTURA.....	2
5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.....	2
6. PROPUESTA	3
7. GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.....	7
8. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO	8
9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS	9
10. COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	9
11. ADJUDICACIÓN	9
12. PERÍODO DEL CONTRATO	9
13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	10
14. INCUMPLIMIENTOS.....	10
15. NORMATIVA APLICABLE.....	10
16. DISPOSICIONES GENERALES	11
17. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD	12

LICITACIÓN ABREVIADA N° 03/2011

CONTRATACION DE SERVICIOS DE TESTING DE SOFTWARE

1. OBJETO

La Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas llama a Licitación Abreviada para la contratación de Servicios de Testing de Software.

2. PLAZO

El servicio a contratar será por 400 horas durante el período que va desde junio del año 2011 a mayo de 2012; pudiendo la Administración opcionalmente contratar 50 horas más por el período comprendido entre junio a diciembre de 2012, debiendo comunicar al adjudicatario dicha voluntad, con una antelación no menor a 15 días hábiles al vencimiento del término originario. La distribución de la utilización de las horas contratadas se detalla en el Anexo I.

3. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y APERTURA

Las ofertas serán recibidas hasta la hora 14:00 del día 19/05/2011 en el local de Ministerio de Economía y Finanzas sito en Paraguay 1429 p.3., en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.

Las mismas no serán de recibo si llegan después de la hora dispuesta para la apertura.

4. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura se realizará a la hora 14:00 del día 19/05/2011 en el edificio del Ministerio de Economía y Finanzas, sito en Paraguay 1429, 3er. Piso.

5. CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS

Las consultas, aclaraciones y/o solicitud de prórroga se podrán solicitar por fax, correo electrónico o por escrito, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha establecida para la apertura de la Licitación.

Las mismas serán contestadas al oferente que realizó la consulta, debiendo publicarse ésta, junto con su respuesta en el sitio web en forma previa al Acto de Apertura del llamado.-

La Administración dará respuesta en un plazo no mayor a 24 horas.

DATOS PARA CONTACTOS

Por consultas formales:

Departamento de Recursos Materiales y Servicios.



Encargado de Dpto: Ricardo Veirano
Contacto en Dpto: Ricardo Veirano, Mariana Gutiérrez y/o Luciana Caputo
Dirección: Paraguay 1429 3er. Piso.
Teléfono: 1712 2670
Fax: 1712 2952
E-mail: mefcompras@mef.gub.uy

Por consultas técnicas (solo vía e-mail):

Técnicos responsables: Silvia Dodera y Saúl Scanziani
E-mail: informatica@mef.gub.uy

Las consultas y sus respuestas correspondientes serán publicadas en la página www.mef.gub.uy/transparencia.php.

6. PROPUESTA

Las ofertas deberán cubrir todo el servicio a contratar, no se admitirán ofertas parciales.

Las ofertas deberán presentarse por escrito y en CD, redactadas en forma clara y precisa, firmadas por el oferente o sus representantes.

La propuesta deberá estar organizada por capítulos y por ítems, deberá venir debidamente foliada y deberá tener una tabla de contenidos que permita acceder fácilmente a cada parte de la misma.

De todos los documentos de la propuesta se entregará un original y una (1) copia en papel con toda la información, que deberán presentarse en sobre cerrado, dirigido a:

DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
Departamento de Recursos Materiales y Servicios
Paraguay 1429 - Piso 3

Cada sobre llevará bien visibles las siguientes indicaciones:

- ✓ Número de la Licitación
- ✓ Nombre del Oferente
- ✓ Fecha de Apertura

Las propuestas deberán contener:

- ✓ Datos del oferente
- ✓ Presentación de ofertas
- ✓ Cronograma de actividades
- ✓ Antecedentes



- ✓ Curriculum vitae de los integrantes del Equipo de Trabajo destacando la pertinencia de su experticia y/u idoneidad en el área de Testing.

(a) Documentos integrantes de la oferta

El oferente podrá presentar toda la información adicional complementaria a la oferta que considere necesario.

- La empresa oferente deberá tener una antigüedad en plaza en el suministro de servicios del tipo que se licitan superior a tres años.

Deberá a esos efectos adjuntar a la oferta una nómina de clientes a los que provea o haya provisto de servicios similares a los ofertados en el período antes indicado.

- Deberán suministrar los datos de la empresa incluyendo:
 - Forma jurídica en que actúa.
 - Ubicación de la sede principal
 - Fecha de inicio de actividades en el país
 - Referencias sobre su actuación en el país.

La Administración podrá solicitar referencias y ampliación de información sobre cada uno de los puntos de este numeral.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

(b) Documentos a presentar con la oferta

- Constancia de haber dado cumplimiento al depósito de garantía de mantenimiento de oferta, según lo estipulado en el Art.55 del T.O.C.A.F., **en caso de corresponder**.
- Certificado notarial que acredite personería jurídica del oferente, indicando razón social, domicilio, objeto, RUT, representante legales, con constancia que se dio cumplimiento a lo establecido en los Art. 13 a 16 de la Ley 17.904 de 7 de octubre de 2005 si corresponde.
- Para firmar el acta de apertura se deberá exhibir Carta Poder de la empresa oferente con firma certificada de la que surja la autorización al compareciente con facultades suficientes para dicho acto.-
- Cédula de identidad vigente del compareciente.
- Fotocopia de inscripción en SIIF.
- Fotocopia del certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite que la empresa tiene contratado el seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

(c) Oferta técnica y requisitos específicos de cada ítem

Los detalles de formulación de la oferta técnica, así como los requisitos específicos son detallados en el siguiente Anexo:

- Anexo 1 – Caracterización del servicio

(d) Valor de la información técnica presentada

Todos los datos indicados por el oferente, referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, La Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

Serán de aplicación en el presente Llamado, cuando corresponda:

- A. El régimen de preferencia previsto para bienes, servicios y obras públicas que califiquen como nacionales por el artículo 499 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley N° 18.362 del 6 de octubre del 2008 y su Decreto reglamentario N° 13/009 del 13 de enero de 2009.
- B. El régimen de preferencia para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas incluido en el Subprograma de Contratación Pública para el Desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, será aplicado de acuerdo a lo previsto en el artículo 44 de la Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008, el Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010 y demás normas correspondientes, cuando se cumplan las condiciones descritas en las citadas normas, y supeditado a que los Organismos participantes del sistema centralizado de compras no hayan comunicado a la UCA, que se alcanzó el monto máximo para la aplicación del Subprograma en cuestión, según lo previsto en el art. 12 del Decreto N° 371/010 antes mencionado. De no existir comunicación de que se alcanzó el máximo en cuestión, el régimen será aplicado de acuerdo a la normativa antes indicada.

Referente a empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales.

Suministro de Bienes

La empresa deberá solicitar dichos beneficios, en forma escrita acreditando en su oferta que los bienes califican como nacionales, de conformidad con el artículo 2° del Decreto N° 13/009 a través de la presentación de Certificado que acredite el carácter nacional del bien de conformidad con lo previsto en el artículo 10° y siguientes del Decreto N° 13/009 mencionado.

La presentación de dicho certificado será obligatoria previo a la apertura de ofertas.

Suministro de Servicios

La empresa deberá solicitar dichos beneficios en forma escrita acreditando en su oferta, que los servicios califican como nacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto N° 13/009, a través de la presentación de:

a) Certificado que acredite el carácter nacional de los servicios, de conformidad con lo previsto en el artículo 10° y siguientes del Decreto N° 13/009 mencionado.

b) Cuando el servicio incluya suministro de bienes:

b1) el oferente deberá desagregar del precio del servicio la participación (%) que cada uno de los bienes tiene sobre el mismo;

b2) a los efectos de la aplicación de la preferencia, sólo se considerarán los bienes que califiquen como nacionales, certificados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y siguientes del Decreto N° 13/009.

Referente a empresas oferentes que deseen acogerse a los beneficios o márgenes de preferencia para bienes/servicios nacionales de MPyMES.

Las MPyMES deberán presentar conjuntamente con su oferta, en todos los casos, Certificado emitido por la DINAPYME que acredite que cumplen con las condiciones previstas en las normas vigentes.

Suministro de Bienes

a) Las MPyMES deberán manifestar por escrito que sus bienes califican como nacionales de conformidad con las normas vigentes, acreditándolo a través de la presentación del Certificado emitido por la DINAPYME (artículo 5° del Decreto N° 371/010).

b) La prioridad otorgada a los productos ofertados por las MIPYMES no es acumulable con la preferencia establecida en el artículo 41 de la Ley N° 18.362 para productos de origen nacional, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10 del Decreto N° 371/010. Por lo tanto, a los efectos de definir este extremo, las MIPYMES deberán acreditar el carácter nacional de los bienes mediante la presentación de una Declaración Jurada presentada por la empresa, en las condiciones previstas en el art. 7° Decreto N° 371/010.

Suministro de Servicios

Cuando el servicio incluya suministro de bienes, a los efectos de la aplicación de la preferencia, sólo se considerarán los bienes que califiquen como nacionales,

certificados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° y siguientes del Decreto N° 371/010 de fecha 14 de diciembre de 2010.

7. GARANTIAS DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Previamente a la presentación de las ofertas, deberá justificarse la constitución de la correspondiente garantía de mantenimiento de las ofertas, en los términos y condiciones establecidos por el art. 55 del TOCAF por un valor equivalente al 1% del valor total de la oferta, **si correspondiere**.

Dicha garantía deberá ser presentada por los oferentes hasta una hora antes del momento de la apertura del Llamado respectivo, en la Sección Recursos Materiales del MEF, ubicado en Paraguay 1429 Piso 3 hasta **19 de mayo de 2011**.

El oferente podrá constituir la garantía mediante alguna de las siguientes modalidades:

- Efectivo, letras de cambio, transferencias bancarias.

En el caso de que la garantía será constituida en una de estas modalidades, se efectuará mediante depósito bancario realizado con anterioridad a la fecha de apertura, en las cuentas del Banco de la República Oriental del Uruguay que determine el Departamento de Recursos Materiales y Servicios.-

Las Letras de Cambio deberán emitirse a la orden del MEF y pagaderas a la vista.

La devolución del importe de dichas garantías se realizará, cuando corresponda, con cheque emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.-

- Aval o garantía de un banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.-

- Póliza de seguro de fianza.-

No se admitirán garantías personales de especie alguna.

El documento justificativo de la constitución de garantía deberá contener necesariamente el número de la Licitación y Unidad Ejecutora que realizó el llamado.- Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que amparan.-



Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del Ministerio de Economía y Finanzas y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.-

Las firmas de **aval bancario y de la póliza de seguro de fianza** con excepción de la del Banco de Seguros del Estado (BSE), deberán contener las firmas y representación jurídicas certificadas notarialmente.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.-

8. COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA Y FORMA DE PAGO

Los precios deberán ser cotizados tomando como base que el pago se efectuará por etapa finalizada (entrega programada), y de acuerdo a las horas efectivamente trabajadas, dentro de los 10 o 15 días hábiles siguientes a la presentación de la factura, y teniendo presente el informe del Equipo de Contraparte del MEF de aceptación de cada entrega.-

Las ofertas deberán ser cotizadas en moneda nacional (pesos uruguayos), debiendo detallar el precio unitario sin impuestos, cada uno de los impuestos y el precio final con impuestos.

En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

Se indica que la cotización de la propuesta deberá ser encarada atendiendo a:

- Cantidad de técnicos que participarán en el servicio
- Cantidad de horas/hombre que se consideran necesarias para brindar el servicio en forma adecuada

Actualización de precios

Los precios de los servicios a ser prestados no sufrirán variación durante el primer período de vigencia del contrato.

En el caso de prórrogas, en virtud de que el servicio solo considera Mano de Obra solo se admitirá ajustar las prórrogas por I.P.C., dato dado por el Instituto de Estadísticas y Censos.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y haya falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

10.COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas y adjudicar las mismas serán los siguientes:

- Grado de Especialización de las empresas oferentes a contratar en los servicios de Testing.
- Magnitud del servicio ofrecido (carga horaria y dedicación técnica).
- Nivel de Experticia del Equipo de Trabajo propuesto.
- Pertinencia e idoneidad de la modalidad de transferencia de conocimientos a la contraparte (Equipo de Contraparte de la DGS del MEF).
- Precio.
- No tener sanciones administrativas de acuerdo al Decreto N° 342/999.

La información para la evaluación técnica será obtenida de las ofertas, pudiéndose en caso de dudas, solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente.

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el art. 57 del TOCAF 1996.

11.ADJUDICACIÓN

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 63 del TOCAF.

Una vez adjudicada la licitación abreviada se procederá a la firma del contrato con el adjudicatario.

12.PERÍODO DEL CONTRATO

El oferente se obliga a prestar servicio de Testing de Software durante el período que dure el contrato, en las condiciones estipuladas en el presente Pliego de Condiciones Particulares.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Para el caso que a los adjudicatarios les corresponda presentar depósitos de garantía de fiel cumplimiento, deberán presentarse en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Unidad Ejecutora, dentro de los cinco días siguientes a la notificación y justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato por un mínimo del 5% de la contratación (Art. 55 del TOCAF), en avales bancarios o póliza del Banco de Seguros del Estado, a favor de la Dirección General de Secretaría, de que existen fondos depositados en moneda nacional a la orden de la Dirección antedicha en la institución bancaria. Las Firmas de Aval Bancario y Póliza de Seguro de Fianzas con excepción de las del Banco de Seguros del Estado (BSE), deberán contener las firmas y representación jurídicas certificadas notarialmente.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de notificación de la adjudicación. Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del o de los adjudicatario/s, pudiendo la Administración reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Esta garantía podrá ser ejecutada en caso de que el o los adjudicatario/s no de/n cumplimiento a las obligaciones contractuales y se devolverá luego de concluido el período de contratación.

14. INCUMPLIMIENTOS

La falta de cumplimiento en los servicios ofertados, condiciones estipuladas ya sea en el plazo de entrega o en la calidad de la misma, que obedezcan a causas imputables al adjudicatario, generará la retención del pago correspondiente a la etapa en que se constata el incumplimiento.-

La Mora se producirá de pleno derecho, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los términos y/o por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

15. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) T.O.C.A.F., aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.



- b) El art. 8º. De la Ley 16.134 de 24/9/990
- c) El Decreto 53/993 de 28/1/993; art. 1º Decreto 20/2002
- d) Decreto 53/993 de 28 de enero de 1993 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales.
- e) Ley 13.032 Protección a la Industria Nacional del 07/12/961; art. 41 Ley 18.362 del 06/10/08, Decreto 13/09 de 13/01/2009
- f) Ley 18.046 de 24/10/06; art. 46 Ley 18.362; Decreto 504/07 de 20/12/07 y Decreto 800/08 de 29/12/08
- g) Artículo 42 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 de 30 de diciembre de 1998. (Sistema Integrado de Información Financiera).
- h) Decreto 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Registro General de Proveedores del Estado) modificado por el Decreto 20/2002 de 16 de enero de 2002.
- i) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- j) Ley 18.098 de 7 de febrero de 2007.
- k) Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura de la presente licitación.
- l) Ley Nº 18.244 de 8 de enero de 2008.

16.DISPOSICIONES GENERALES

- Toda información que produzca la empresa adjudicataria o que le proporcione a tal fin la Administración, es reservada, confidencial y de propiedad de la Administración.
- La recepción formal de las propuestas no significa la obligatoriedad de convalidar las omisiones producidas, quedando sujetas a posterior revisión por la comisión Asesora de Adjudicaciones.
- El contrato entre la Administración y el proponente se perfecciona con la suscripción del mismo por ambas partes previa notificación al adjudicatario del Acto de adjudicación, con los efectos jurídicos que correspondan según este pliego. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones en lo que corresponda.

- El o los adjudicatarios deberán presentar certificados vigentes de la DGI y el BPS en ocasión de los pagos.
- El acto de apertura de ofertas se llevará a cabo con cualquier número de propuestas que se presenten.

17. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.



ANEXO I – CARACTERIZACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de Servicios de Testing de Software para el desarrollo del Sistema de Compras de Medicamentos y Alimentos en la Unidad Centralizada de Adquisiciones de la Dirección General de Secretaría (DGS) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), incluyendo:

- Revisiones de Casos de Uso y requerimientos documentados.
- Validación de Casos de uso.
- Apoyo en el diseño y ejecución de las Pruebas de Aceptación.
- Liderazgo de un Equipo Mixto de Testing (empresa adjudicataria y 3 o 4 personas del Equipo de Contraparte de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas).

Otro objetivo de este servicio es que la empresa adjudicataria genere capacidades en el Equipo de Contraparte de la DGS del MEF con el propósito de que el mismo logre ser una contraparte proactiva y eficiente en las actividades de testing requeridas. En tal sentido se espera que la empresa adjudicataria presente una estrategia adecuada para el logro de estos objetivos.

La plataforma tecnológica es full-web, desarrollando en GeneXus X, generando en java y base de datos Oracle.

El desarrollo del software se efectuará en modalidad RUP (interactivo incremental) y la asistencia técnica de la empresa adjudicataria deberá realizarse en cada una de las 7 etapas (entregas programadas) previstas.

La carga horaria total a cotizar es de 400 horas/técnico.

La jornada laboral prevista durante cada una de las etapas es de lunes a viernes hábiles de 10 a 18 hs., con una dedicación aproximada de 20 horas semanales.

La fecha de inicio de tareas (primera etapa –relevamiento) está prevista para el 6 de junio de 2011 y la finalización del proyecto (última etapa) para mayo de 2012 y se espera una distribución homogénea en el período anteriormente indicado para las etapas.

La Administración avisará y coordinará con una antelación de dos semanas el cronograma, o los ajustes si fueran necesarios.



Ejemplo parcial de cronograma:

Etapa	Fecha de Comunicación o ajuste de Cronograma	Inicio	Fin	Carga horaria	Entregables
Relevamiento (Etapa 1)	1 ^{er} ajuste cronograma	06/06/2011	20/07/2011	20%*	Informe de Casos de Uso y Reqs. ...
...					...
Etapa 7	Abril/2012	01/05/2012	31/05/2012	15%*	Informe Final

(*) Datos ficticios a efectos ilustrativos.

Entregables de la empresa adjudicataria

- Plan de Transferencia de Conocimientos.
- Informes con el resultado de la Revisión de los Casos de Uso y Requerimientos, en cada una de las etapas. Este documento deberá ser un insumo de consulta y aprendizaje.
- Informes de diseño y ejecución de las Pruebas de Aceptación, en cada una de las etapas. Este documento deberá ser un insumo de consulta y aprendizaje.
- Informe Final detallando las actividades realizadas, los resultados obtenidos.